

Informe Secretarial,
Medellín, dieciséis de septiembre de 2020.

Señor Juez,

El término del emplazamiento mediante el cual se citó a los herederos indeterminados de la causante MÓNICA EMILIA RUA CARDONA se encuentra vencido sin que a la fecha hubiese comparecido alguno de los citados a enterarse de las diligencias.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Secretaría

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

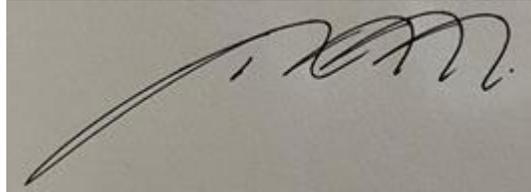
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019 – 00137

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho designar como curador ad litem al Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se localiza Carrera 49 No. 50-30 of. 511 -Edificio Lucrecio Vélez-E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.com
Teléfono: 231 19 43. Cel. 313 732 63 26, quien garantizará una defensa técnica, material y profesional a los herederos indeterminados de la causante señora MÓNICA EMILIA RUA CARDONA.

Sírvase la parte interesada enterar al mentado auxiliar de su nominación por el medio más expedito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 49 del C. G del P., para que manifieste por los canales de comunicación oficiales establecidos para con este juzgado, si acepta o no el encargo a él encomendado, así mismo, la parte interesada le remitirá vía correo electrónico copia de la demanda y los anexos tal como lo establece el Decreto 806 de 2020 .

Fíjese en favor del citado curador ad litem, a título de gastos, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$300.000.00.), los cuales corren a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

Y.G.

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría
--

